



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

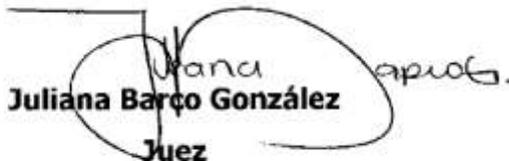
Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00458

Asunto: Remite auto

Se incorpora al proceso el memorial presentado por la parte actora, en donde insiste en el decreto y practica de la medida cautelar solicitada, no obstante, ello ya fue objeto de pronunciamiento por el Despacho, por lo que se le remite a lo decidido en las providencias del pasado 21 de junio y 28 de mayo del presente año. Sí lo que pretende es actuación diferente, deberá aclarar lo pertinente y formularla adecuadamente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 19 jul 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24ca4da4adb40df770773b4bfcef924eca5cf8b61b38cf4cffd88bfc77bc1d

b1

Documento generado en 16/07/2021 02:53:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>